

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección provincial de Trabajo de Madrid

En uso de las facultades conferidas por el vigente Reglamento de Inspección Nacional de Trabajo, y con objeto de acomodar el horario de los establecimientos que a continuación se mencionan al dispuesto en la Orden de la Presidencia de 25 de noviembre del pasado año, esta Inspección ha fijado la hora de apertura y cierre de los mismos en la siguiente forma:

Peluquerías de caballero: De nueve a trece y treinta, y de quince y treinta a veinte.

Pastelerías, reposterías, confiterías y similares: De nueve a trece y treinta, y de quince y treinta a veinte.

Despachos de pan: De siete a trece y treinta, y de diecisiete a veinte.

Fruterías y verdulerías: De ocho y treinta a trece y treinta, y de diecisiete a veinte.

La de «Despachos de leche» continuará siendo la fijada en las Bases de trabajo aprobadas por Orden de 6 de abril de 1933, de siete a trece y de diecisiete a veinte, de primero y de dieciséis a treinta y de dieciséis a treinta y de primero de octubre a 30 de abril.

Lo que se hace público para su más estricta observancia, advirtiendo que su incumplimiento será sancionado su arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento citado.

Madrid, 29 de enero de 1941.—El Jefe de la Inspección, A. de la Vega.

(G. C.—330)

Ministerio de Hacienda

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIOS

Extraviados los cupones de la Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimientos de 1.º de julio de 1939, se hace público por medio del presente anuncio y con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, con el fin de que las perso-

nas en cuyo poder se hallaran los presenten en estas oficinas dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación:

Factura número 42, que comprende los cupones de las series A, números 168.443/45, 168.453/60; serie B, números 261.348/49.

Factura número 44, que comprende los cupones de las series A, números 388.640, 416.464/66, 577.489 al 97; serie B, números 5.933, 104.401, 107.632/38, 107.944, 179.895, 197.288 al 91, 202.235/41, 232.389/90; serie C, números 124.588/89, 124.971/72, 167.479/84, 195.258, 243.485/86; serie D, números 17.961/62.

Factura número 45, que comprende los cupones de las series A, números 224.487/8; serie B, números 83.089/90; serie F, número 2.249.

Factura número 46, que comprende los cupones de las series B, números 82.458/9, 82.461; serie D, número 7.013.

Factura número 47, que comprende los cupones de la serie C, número 130.202, y serie E, número 7.879.

Factura número 48, que comprende los cupones de las series A, números 438.501/508.

Factura número 49, que comprende los cupones de la serie B, número 278.714, y serie C, número 235.507.

Factura número 50, que comprende los cupones de las series A, números 257.787/9, y serie B, número 91.474.

Factura número 51, que comprende los cupones de las series A, números 432.297/304, 439.515/23; serie B, número 150.702; serie C, número 124.914.

Factura número 52, que comprende los cupones de las series A, números 426.086, 426.087; serie B, número 134.583.

Factura número 53, que comprende el cupón de la serie A, número 426.084.

Factura número 54, que comprende el cupón de la serie C, número 124.681.

Factura número 55, que comprende los cupones de las series A, números 384.808/9, 790.676, 860.842; serie C, números 128.744/6.

Madrid, 28 de enero de 1941.—Por el Director general, Antonio Lima.

(G. C.—333)

Extraviados los cupones de la Deuda ferroviaria al 4,50 por 100, libre impuesto, emisión de 1929, vencimientos de 1.º de julio de 1939, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaran los presenten en estas oficinas dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación:

Factura número 8, que comprende los cupones serie B, números 238/9.

Factura número 9, que comprende los cupones de la serie A, números 21.997/99.

Factura número 10, que comprende los cupones de las series A, números 29.289/90, 29.319/23, 30.313 al 19, 30.347/48, 66.546/49.

Factura número 12, que comprende el cupón de la serie B, número 14.220.

Madrid, 28 de enero de 1941.—Por el Director general, Antonio Lima.

(G. C.—331)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría las cuentas y justificantes correspondientes al Presupuesto ordinario del Ensanche que rigió durante el ejercicio económico de 1939, a fin de que durante el plazo de quince días de exposición y en el de ocho días, a contar desde su término, que preceptúa el artículo, puedan formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 30 de enero de 1941.

(O.—1.763)

Sección Provincial de Estadística

Circular a los señores Alcaldes

Amplío mi circular de 18 de los corrientes para insistir en la necesidad de que se extremen las medidas que

sean necesarias al éxito del Censo general de habitantes y su pronta terminación.

Supone esta Jefatura que las operaciones de reparto y recogida de cédulas se ha hecho con el orden que determina la instrucción de 4 de junio de 1940 y que actualmente se ocupan las Juntas municipales, que no lo han verificado ya, en la depuración de datos y formación del resumen numérico, para el logro del cual han debido extractarse por Secciones en hojas auxiliares, a línea por cédula, los datos de cada familia o colectividad.

Si una Sección comprendiera varias entidades de población, se hará en dichas hojas auxiliares la separación de las cédulas de cada entidad; los totales de todas las entidades darán el general de la Sección, y, por el contrario, si una misma entidad comprende varias Secciones, como ocurrirá en los grandes núcleos, se sumarán los de las Secciones, o parte de ellas, que los integran para obtener el total de la entidad.

En resumen, convenirá presentar los resultados censales por Secciones y entidades en tal forma que faciliten la formación del nomenclátor, que es el resultado de ambas estadísticas y cuya publicación ha merecido la fama de que disfruta, por su utilidad y aplicación a múltiples servicios de la Administración pública. Se logrará la mayor exactitud en este servicio con el parte que han de enviarse a esta Sección provincial, y el artículo 54 fija los plazos en que ha de quedar cumplido este servicio. El incumplimiento de los mismos motivará el envío de comisionados que vayan a practicarlos y sus defectos podrán ocasionar el nombramiento de comisiones comprobadoras sobre el terreno, a costa de los Ayuntamientos o sus

El artículo 53 de la misma determina los documentos (cédulas, relaciones numéricas, resumen triplicado, Memoria y material inutilizado y sobrante) que han de enviarse a esta Sección provincial, y el artículo 54 fija los plazos en que ha de quedar cumplido este servicio. El incumplimiento de los mismos motivará el envío de comisionados que vayan a practicarlos y sus defectos podrán ocasionar el nombramiento de comisiones comprobadoras sobre el terreno, a costa de los Ayuntamientos o sus

Alcaldes y Secretarios, según los casos (artículo 71).

Madrid, 28 de enero de 1941.—El Jefe provincial de Estadística, Félix Muñoz.

(G. C.—331)

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y DE EQUITACION DEL EJERCITO

Necesitando adquirir esta Escuela el mobiliario que a continuación se expresa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar para que presenten condiciones en pliego cerrado, en un plazo de tiempo que terminará el día 15 de febrero próximo. Las proposiciones pueden ser totales o parciales. Las facturas estarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Los precios se han de entender libres de gastos y puestos en este Campamento.

Los gastos del presente anuncio se distribuirán a prorrato entre los adjudicatarios.

Mobiliario que se cita:

Nueve despachos, una sala y una biblioteca, para profesores.

Dos clases y una sala, para alumnos.

Campamento de Carabanchel, 29 de enero de 1941.—El Comandante Mayor, Manuel Millana.

(O.—1.761)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS NUM. 3, DE MADRID

Don Guillermo González Arnao y García Rendueles, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de expediente de responsabilidades políticas que por orden del Tribunal Superior instruye este Juzgado, por el presente edicto llamo, cito y emplazo a Eustaquio Alonso Rojas, empleado que fué de la Fábrica del Gas, de Madrid, domiciliado en el Barrio Opañel, número 7, o Velázquez, núm. 21, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 y demás concordantes de la ley de referencia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Conde de Ayala, núm. 52, de esta capital en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para efectuar las diligencias que determina el artículo 49 de la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le pararán los perjuicios a que haya lugar, prosiguiéndose el curso del expediente, sin más citar ni oírle.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1941.—P. S. M., el Secretario (firmado).—El Juez instructor, Guillermo G. Arnao.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, fecha 5 de octubre de 1939, se instruye en este Juzgado de

mi cargo expediente de responsabilidad política contra Marcos Peláez Orgaz, soltero, camarero y vecino de Madrid, con domicilio en Claudio Coello, núm. 125.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del citado inculpado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado, sito en esta capital, calle Ayala, núm. 52, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales me remitirán las declaraciones directamente, el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Madrid, a 27 de enero de 1941. El Juez instructor, C. Múzquiz.

(G. C.—317)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Antonio Martínez García, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por las reglas de los incidentes y entre partes: de la una, y como demandante, la Reverenda Madre Abadesa de la Comunidad de Benitas de la ciudad de Toledo, Sor María de las Mercedes Dolores, en el siglo doña Crescenciana Serna y Serna, representada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret y dirigida por el Letrado don Rafael Marín-Lázaro y Andreo, y de la otra, como demandado, el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre sustracción de valores públicos...

Fallo

Que teniendo por hecha en debida forma la demanda-denuncia formulada, debo declarar y declaro justificado por la Comunidad de Religiosas Benitas de Toledo la propiedad legítima y el despojo de que fué objeto de dos títulos de la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento, serie A, de quinientas pesetas nominales cada uno, números 355.097 y 98, y tres títulos de la misma Deuda, serie D, de dos mil quinientas pesetas nominales, números 77.872 al 74, y luego que transcurran los plazos que señalan los artículos quinientos cincuenta y dos, quinientos cincuenta y tres y quinientos sesenta y dos del Código de Comercio e inste la parte actora, se acordará lo procedente respecto al pago de los intereses, nulidad de los títulos y expedición de duplicados.—Así por esta mi sentencia, que será publicada por medio de edictos e inserta en los periódicos oficiales, donde lo fué la admisión de la denuncia, su encabezamiento y parte dispositiva, fijándose, además, un ejemplar en la tabla de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronun-

cio, mando y firmo.—A. Martínez García (rubricado).

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Antonio Martínez García, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho de este Juzgado, por ante mí, el Secretario.—Madrid, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Doy fe; Ante mí, Ramiro López (rubricado).

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito.

Y para las publicaciones acordadas, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Ramiro López
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
A. Martínez García

(A.—1-1.329)

GETAFE

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de Getafe, por auto de hoy, ha admitido a trámite la demanda formulada en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de veintidós mil doscientas setenta pesetas de principal, intereses legales y costas, por don Fernando del Moral y Pérez de Aloe, como apoderado de doña Angeles Villa y Mayo, contra los herederos desconocidos de Lucio Revuelta Fernández, vecino que fué de Ciempozuelos, o en su caso, la herencia yacente del mismo, mandando emplazarles por este medio de edictos, que se publiquen en los periódicos oficiales en vía de traslado de aquélla, para que, dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y, previo el segundo llamamiento, se les declarará en rebeldía. Las copias simples de la demanda y de sus documentos quedan a su disposición en la Secretaría judicial de dicho Juzgado.

Al mismo tiempo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.602 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha ratificado el embargo preventivo practicado, y así se les hace saber igualmente.

Getafe, veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta.

Ante mí,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Angel Serrano

(A.—1-1.330)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en el ramo de prueba de la parte actora, en autos juicio declarativo de mayor cuantía que insta don Pascual Arias Vázquez, contra la Sociedad anónima «Almacenes generales de Depósito», de Madrid, en liquidación, sobre elevación a escritura pública de un documento privado y cancelación de un gravamen, se cita por medio de la presente al legal representante de la Compañía demandada, cuyo nombre y domicilio se desconoce, para que el día 11 de

febrero próximo, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y, bajo juramento, reconozca la legitimidad de un documento obrante en autos; previniéndole que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de enero de 1941.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: A. Martínez García.

(C.—570)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez de primera instancia número 11 de los de esta capital,

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de don José Aguado López, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Tiburcio y Adelaida (difuntos), viajante de comercio, soltero y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Concepción Jerónima, número 12, quien falleció en las inmediaciones del Cementerio de Vallecas el 22 de noviembre de 1936, de quien, por no haber dejado ascendientes ni descendientes, solicita su herencia don Salvador López y López, como heredero, a su vez, de su madre, doña Josefa López Sobrino, conocida también por María Josefa, fallecida con posterioridad a aquél y tía carnal del causante.

Los que se consideren con igual o mejor derecho que el solicitante, comparecerán a reclamarlo en dicho Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1941.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fructuoso Cid y Abad.

(C.—569)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, en providencia del día de hoy, se hace saber a los ignorados herederos de don Marcelo Jiménez Martínez la existencia en dicho Juzgado de la tramitación de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre liquidación de obras y otros extremos, que contra dicho señor y don José María Gómez López, ambos por sí y como socios de «Gómez Martínez y Jiménez», tiene promovidos don Domingo Martínez Morera, para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se seguirá su curso en rebeldía de los mismos.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1941.—El Secretario, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, A. Martínez García.

(C.—568)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la

fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

757

González de la Torre (Manuel), hijo de Cipriano y Marina, natural de Valladolid, de estado casado, oficio ebánista, de treinta años, domiciliado últimamente en Prim, 46, patio (Tetuán de las Victorias), condenado por hurto en el juicio de faltas 63 de 1940, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4.

(B.—3.739)

758

Corcuera (Isabel), cuyas demás circunstancias personales ni domicilio no constan, condenada por lesiones en el juicio de faltas núm. 64 de 1940, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo.

(B.—3.737)

759

Rey Catalán (Manuel), hijo de Enrique y Felisa, natural de Madrid, de estado casado, vaquero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle del Río, 15, portería, condenado por hurto en el juicio de faltas número 48, de 1940, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo.

(B.—3.740)

760

René Sánchez (Mercedes), hija de Joaquín y Mercedes, natural de Alcobendas (Madrid), de estado casada, de veintinueve años, domiciliada últimamente en José Comíns, 7 (Puente de Vallecas), condenada por hurto en el juicio de faltas 316 de 1940, com-

recerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—3.738)

761

Medina Torres (Pilar), hija de Rafael y María, natural de Córdoba, de estado viuda, vendedora de Lotería, de cuarenta y ocho años, domiciliada últimamente en Rodas, 18, condenada por estafa en el juicio de faltas 157 de 1940, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4.

(B.—3.741)

762

Díaz Gutiérrez (Luisa), de cincuenta y tres años, soltera, sus labores, hija de Miguel y Francisca, natural de Torrelavega de Cartes (Santander), domiciliada últimamente en calle García de Paredes, 52, ático, se la cita para que el día 5 de febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrár juicio de faltas núm. 626.

(B.—3.747)

763

Sansegundo Gordo (Carmen), hija de Mateo y de Simona, natural de Avila, de estado casada, sus labores, de treinta años, domiciliada últimamente en Don Florentino, 7 (Puente de Vallecas), condenada por hurto en el juicio de faltas 232 de 1940, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4.

(B.—3.742)

764

Jiménez Cisneros (Cándido), hijo de Pedro y de Petra, natural de Oropesa (Toledo), de estado soltero, sin profesión, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Claudio Coello, número 83, bajo derecha, condenado

por estafa en el juicio de faltas número 86 de 1940, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4.

(B.—3.743)

765

En el juicio de faltas núm. 389, seguido por lesiones contra Faustino Fernández Martín, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 13 de febrero próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Faustino Fernández Martín, cuyas circunstancias constan, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.774)

766

En el juicio de faltas núm. 369, seguido por lesiones, contra Gabriel García Gutiérrez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 13 de febrero próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a José María Ribas Telleira, que se encuentra en ignorado paradero, y al expresado denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.773)

767

En el juicio de faltas núm. 353, seguido por lesiones contra Marcial Lara Díez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 13 de febrero próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante, Juan Palancar Sáez, y a su representante

legal, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.772)

768

Don Florentino Viviani Lucas, Juez de primera instancia accidental de Torrelaguna y su partido judicial, Por el presente se llama a los familiares o personas que puedan dar detalles del finado don Santiago Mungiro y Pierrat, Conde de Liniers, el que fué asesinado por la horda roja en el Puerto de Navafria (Lozoya) a finales del mes de julio de 1936, para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de aportar los datos personales de dicho señor, para llevar a efecto la inscripción de su defunción en el Registro civil.

(B.—3.783)

769

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario que bajo el número 16 de 1941 sigue por robo a doña Teresa Sánchez González, se hace saber por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al esposo de aquella señora, don Manuel Bolaix Martínez, de quien se desconoce el paradero, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—3.801)

770

Ildefonso Cabo Torrejón, hijo de Juan y María, de veintidós años, natural de Logrosán (Cáceres), de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Atienza, número 22, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por lesiones, número 82-40, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de don Ricardo Gómez García.

(B.—3.779)

pesetas, por haberse observado en su tramitación los requisitos legales pertinentes.

1.301. Aprobar cuenta rendida por el funcionario don Eduardo Rodríguez Hermoso, acreditando la inversión dada al libramiento número 1.872, de 1940, que por un importe de 2.100 pesetas le fué expedido, a justificar, para atender a gastos de conducciones de dementes, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes.

1.302. Conceder a don Florencio Lucas Murciano, a tenor del artículo 43 del vigente reglamento de Servicios, y en tanto se sustancia por los Tribunales el proceso a que aquél se halla sometido, el 50 por 100 del haber asignado a su empleo.

1.303. Acordar que los funcionarios de la Corporación sancionados con suspensión de empleo y sueldo, como consecuencia de sus expedientes de depuración, a quienes, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de julio del corriente año, les sirva de abono el tiempo anteriormente transcurrido en situación de suspensos con el 50 por 100 de sueldo, comenzarán a percibir íntegramente sus haberes desde la fecha en que, por virtud del expresado acuerdo, se reintegren al servicio activo.

1.304. Estimar instancia formulada por el maquinista de Vías y Obras don Julián Valencia Loriente, en solicitud de abono del 50 por 100 de su haber no percibido durante el tiempo de suspensión de empleo a que estuvo sometido con anterioridad a su reposición sin sanción, ampliando este acuerdo a cuantos se encuentren en iguales circunstancias.

1.305. Desestimar instancia de don Lino de la Peña Ventura, en solicitud de reposición en el cargo de Guarda forestal que ejerció con anterioridad al 18 de julio de 1936, por prescripción de su derecho, que debió hacer valer en tiempo oportuno.

1.206. Aprobar propuesta del Juez instructor respectivo, y, en su virtud, destituir, con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo, en su caso, al Peón caminero de esta Corporación don Cruz Casero de las Heras.

1.307. Incoar expediente de jubilación forzosa, a tenor del párrafo cuarto del artículo 19 del vigente Reglamento de Empleados y Régimen de Servicios, a la Matrona de la Casa de Maternidad doña Na-

1.283. Acceder a lo solicitado por don Lorenzo Baró Bucero, contratista de las obras de reparación de la carretera de Morata a la de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, y, en su consecuencia, concederle una prórroga de cuatro meses para la terminación de las mismas.

1.284. Devolver a don Domingo Martínez Morera la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo números 317.347 E. y 139.145 R., con fecha 14 de mayo de 1935, por un valor nominal de 4.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras del camino vecinal de Villamantilla a la carretera de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, debiendo previamente el interesado justificar haber satisfecho los recibos de anuncio pendientes y el impuesto de Derechos Reales.

1.285. Designar los días 9 y 25 del próximo mes de octubre para que celebre sus sesiones la Comisión Gestora.

1.286. Declarar de abono a la Estación de Servicio «Gesa», facturas por un importe total de 1.460,75 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º del vigente Presupuesto, concepto 46, «Para entretenimiento y reparación de automóviles, etc.», por suministro de gasolina, aceite y engrases durante el pasado mes de agosto.

1.287. Declarar de abono, a favor de la Estación de Servicio «Gesa», la cantidad de 505,25 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º del vigente Presupuesto, concepto 46, «Para entretenimiento y reparación de automóviles, etc.», por aceite y engrases suministrados durante el pasado mes de junio.

1.288. Conceder a la Congregación de Esclavos de Nuestra Señora de la Almudena un donativo de 250 pesetas para sus cultos, que se abonará con cargo al capítulo de «Imprevistos» del Presupuesto.

1.289. Quedar enterada de la comunicación de la Intervención de Fondos participando que el arrendatario del «Boletín Oficial» adeuda a la Corporación el canon corriente de arrendamiento del pasado mes de agosto y las mensualidades de junio, julio y agosto últimos, en calidad de pago de atrasos, y requerir a dicho arrendatario para que, en el plazo de quince días, abone el importe de los atrasos, conminándole, en otro caso, con la aplicación de las medidas que el contrato señala para caso de incumplimiento.

771

Carmen Gallego La Fuente Ordóñez, de veintiocho años de edad, sirvienta, hija de José y Ascensión, natural de Honrubia (Cuenca), domiciliada últimamente en el pueblo de su naturaleza, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 420 de 1940.

(B.—3.780)

772

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 15, en sumario seguido por hurto con el número 401 de 1940, se cita a doña Jesusa Leoz Abad, de sesenta y tres años, viuda, natural de Navascués (Navarra), que vivió últimamente en la Carrera de San Jerónimo (hotel Asturias), a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración, y haciéndola, a la vez, saber el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—3.778)

773

En el juicio de faltas seguido por estafa contra Luis Tomé Mateu, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 17 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Tomé Mateu, hijo de Isidro y Amparo, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.806)

774

En el juicio de faltas número 561 de 1940, seguido por estafa contra Heliodoro García Hernández, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 17 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Heliodoro García Hernández, de treinta y siete años, soltero, Caballero mutilado, hijo de Blas y María, natural de Santa Olla (Salamanca), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.804)

775

En el juicio de faltas número 378 de 1940, seguido por hurto contra Rosario Navarro Cabañas, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 17 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosario Navarro Cabañas, de veinticuatro años, casada, vendedora, hija de Miguel y de Josefa, natural de Madrid, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.803)

776

En el juicio de faltas número 570 de 1940, seguido por estafa contra Antonia Román García, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 17 de febrero próximo, a

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Román García, de treinta y tres años, viuda, hija de Tomás y Eudisia, natural de Salamanca, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.805)

777

En el juicio de faltas número 606 de 1940, seguido por malos tratos contra Manuel Echevarría Alvarez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 24 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ana María León Martínez, de dieciocho años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Ana María, natural de Sevilla, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.802)

778

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita a la persona dueña de dos cubiertas de 32 por 6, marca «Good-Year», número 58.284 K 778, y otra, marca «Pirelli», número 946.524, que, como a las siete de la tarde del día 17 de diciembre de 1940, eran transportadas por la calle de Alfonso XII, con dirección al Pacífico, en un camión, de donde fueron tiradas al suelo, así como también se cita al conductor de este vehículo, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en citado periódico oficial, comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en el sumario número 470 de 1940, y al que corresponde ser instruído de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, haciendo presente

que ambas cubiertas se hallan en la Comisaría del distrito del Congreso, a disposición del Juzgado de instrucción número 7, de Madrid.

(B.—3.800)

779

Balderas Salgado (Joaquín), hijo de Santiago y Perfecta, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 17, primero derecha, comparecerá el día 15 de febrero próximo a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones a Felipa y María de los Angeles Herranz Gil, con el número 511 de orden del año actual, instruído contra el mismo.

(B.—3.789)

780

González Gallego (Alfredo), hijo de Antonio y Carmen, sin domicilio conocido, comparecerá el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, con el número 473 de orden del año actual, instruído contra el mismo.

(B.—3.788)

781

Díaz Martínez (Joaquín), cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá el día 24 de febrero de 1941, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Burgos, para asistir como testigo al juicio oral de la causa en dicho Juzgado seguida por rapto contra Joaquín Carrate Pi.

(B.—3.835)

IMPRENTA PROVINCIAL
 PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
 TELEFONO 53202

1.290. Retirar de la casa «Ford» los dos camiones adquiridos por virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 29 de diciembre último, y solicitar la entrega de dos más, mediante el pago de su importe, de los cuatro que esta Corporación tenía reservados por autorización de la Rama del Automóvil.

1.291. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el funcionario administrativo don Urbano Méndez Peral, acreditando la inversión dada al libramiento número 1.788, que, por un importe de 2.000 pesetas, le fué expedido, a justificar, en 1.º de mayo de 1940, para hacer frente a los gastos de su desplazamiento a Sevilla en misión oficial.

1.292. Desestimar instancia suscrita por el Presidente, en Madrid, de la Asociación de Damas Catequistas, en solicitud de donativo en metálico para coadyuvar a su benemérita obra en favor del mejoramiento moral y material de las clases humildes, por no existir consignación adecuada en el Presupuesto.

1.293. Acceder a la solicitud de doña María, doña Francisca, doña Carmen y doña Matilde Ramírez, como copartícipes de la pensión que legó su difunto padre, don Gaspar Ramírez, Portero que fué del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, haciendo renuncia de sus derechos a la misma en favor de su otra hermana, doña Elvira.

1.294. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el Depositario de la Corporación, de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1940, extraordinario b) de 1928 y de las que se clasifican bajo el concepto de «Valores independientes del Presupuesto», durante el segundo trimestre del ejercicio en curso.

1.295. Resolver favorablemente la instancia de doña Eulalia Traperro Herrarte, solicitando en su nombre y en representación de sus hijos, Antonia y José, la pensión que reglamentariamente les corresponda en concepto de esposa e hijos del Auxiliar administrativo don José Ramos Alcalde, haciéndosele aplicación de los beneficios que otorga el Estado en su ley de 28 de junio último, para las familias de los funcionarios privados de libertad, clasificándola con la pensión anual de 1.664,11 pesetas, en consonancia con los veintisiete años,

un mes y nueve días de servicios del causante, y como 44 por 100 del sueldo regulador de 3.782,07 pesetas, cuya pensión será abonable con cargo al capítulo I, artículo 5.º, concepto 6 del Presupuesto vigente, con efectos desde el día 29 de junio de 1940, debiendo cesar esta pensión en el momento que el causante recobre la libertad.

1.296. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión dada a los libramientos números 2.491, 2.941, 2.942, 3.155, 3.156, 3.298, 3.440, 3.441 y 3.599 de 1940, que por un importe de 5.000 pesetas cada uno le fueron expedidos, a justificar.

1.297. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión dada al libramiento número 3.283 de 1940, que por un importe de 2.000 pesetas le fué expedido, a justificar.

1.298. Desestimar instancia del Jefe de Administración de primera clase, jubilado, don Higinio de La Casa, solicitando se le aplique el acuerdo de esta Comisión Gestora de 18 de marzo último, rectificando su clasificación actual del 80 al 90 por 100 del sueldo regulador, por no considerar el caso comprendido en la excepción prevista en el párrafo primero del artículo 20 del vigente Reglamento de Funcionarios, manteniendo así el criterio seguido en peticiones análogas.

1.299. Habilitar un suplemento de crédito de 24.500 pesetas al concepto número 300 del vigente Presupuesto de Gastos, en que se ha producido insuficiencia de dotación para cubrir las atenciones a que ha de hacer frente hasta fin de ejercicio, dotándose dicho crédito con cargo a las economías de los conceptos números 293, 295 y 296, disminuyendo, por anulación, las consignaciones de estas partidas en 3.800, 17.200 y 3.500 pesetas, respectivamente, debiendo observarse en la tramitación de este expediente las prescripciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

1.300. Aprobar cuenta rendida por el Administrador del Garaje Provincial, acreditando la inversión dada al libramiento número 2.433 de 1940, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 2.000